CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8699731 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SLOGIC F&L S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GUERRA, domiciliado en Montería identificado con cedula de ciudadanía nro. 78.713.475 de Montería, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de centro grado 02 nombrado mediante Resolución nro. 1-03835 del 12 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión nro. 713 del 15 de diciembre de 2025 con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, GABRIELA HOYOS RUIZ identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 1.003.189.556 de Montería, actuando como representante legal de la firma SLOGIC F&L S.A.S identificada con NIT. 901869840-9 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8699731 DE 2025
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA
Valor del contrato	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($7.870.375)
Plazo de ejecución	12 días
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	SLOGIC F&L S.A.S

CDP NRO.	11425 del 22 de mayo de 2025
CRP NRO.	368925 del 18 de diciembre de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 53-44-101042213 Anexo 0 Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2025 Fecha de aprobación: 18 DE DICIEMBRE DE 2025
Supervisor / Interventor	Oscar Jairo Peralta Vergara

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Oscar Jairo Peralta Vergara, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
537579225	2025-12-29	6.613.756,00
537585625	2025-12-29	1.256.613,64

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 7.870.375
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00

Valor final del negocio jurídico	$ 7.870.375
Valor ejecutado	$7.870.369,64
Valor pagado	$7.870.369,64
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 5,36

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
53-44-101042213 Anexo 0	Cumplimiento	$ 787,037.50	16/12/2025 - 30/6/2026
	Devolución del pago anticipado	$ 787,037.50	16/12/2025 - 30/6/2026
	Salarios y prestaciones sociales	$ 393,518.75	16/12/2025 - 31/12/2028
	Calidad del servicio	$ 787,037.50	16/12/2025 - 30/6/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No Aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43908980&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No Aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($5,36) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 368925 del 18 de diciembre de 2025de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.